



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXXVI. 20 DE FEBRERO DE 1935 Núm. III.

SUMARIO.—Bendición de Su Santidad.—Carta del Excelentísimo Sr. Nuncio sobre el Año Jubilar y recomendación de la misma por el Excmo. y Rvdmo. Prelado.—S. C. de Ritos: Se extiende a toda España el Oficio y Misa de Santa Micaela del Santísimo Sacramento.—S. Penitenciaria: Decreto concediendo indulgencias a una invocación de la Santísima Virgen.—Misas de binación pro Seminario (primer semestre).—Colecta sobre la Abolición de la Esclavitud (1935).—Bibliografía.

Bendición de Su Santidad.

A la filial y respetuosa felicitación que nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado dirigió a Su Santidad el Papa Pío XI, con motivo del décimo tercero aniversario de su Coronación, en nombre propio y de todo el Clero y fieles de la Diócesis, el Santo Padre se ha dignado contestar por conducto del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado, con el siguiente telegrama:

Cittá Vaticano, 16 febrero 1935.

Padre Santo muy complacido felicitaciones envía Vucencia, Clero, fieles Diócesis implorada bendición Apostólica.

Cardenal PACELLI.

Sobre el Jubileo de la Redención

*Carta del Excelentísimo y Reverendísimo Señor
Nuncio Apostólico.*

Excmo. Señor y querido Hermano,

Bien conocido es de V. E. el hermoso y consolador espectáculo que ha ofrecido la Ciudad Eterna durante el año próximo pasado jubilar de nuestra redención, con el continuo desfile de peregrinos, en número nunca igualado, que han acudido al solar del Padre común de los fieles, a lucrar las gracias extraordinarias del Jubileo máximo y a testimoniar su adhesión a la Cátedra de Pedro; y sin duda alguna ha sido motivo de gran consuelo para el corazón de V. E., como lo ha sido para el mío y para el del Santo Padre, el gran número de católicos españoles que en medio de las aflicciones y dificultades de la hora presente se ha sumado fervorosamente a esa universal manifestación de fe, de espíritu de penitencia y de amor a la Iglesia y al Vicario de Cristo en la tierra.

Como complemento de ese éxito sin precedentes, alcanzado por el Santo Jubileo en Roma, y de la notabilísima participación en él de los Católicos españoles, sería ahora muy de desear que la extensión de ese Jubileo máximo a todo el orbe, benignamente concedida por Su Santidad, alcanzase en todo el mundo y muy especialmente en España las proporciones y el éxito que corresponden a los riquísimos tesoros de gracias celestiales que contiene, a los altísimos fines e intenciones asignados al mismo por el Vicario de Jesucristo, y a los deseos por El expresados en sus Letras Apostólicas «*Quod superiori anno*» al exhortar «a los ministros eclesiásticos y en primer lugar a los Reverendísimos Obispos para que por medio de sermones oportunos dirigidos al pueblo, por los llamados ejercicios espirituales y por otras sagradas actuaciones pre-

parasen a los fieles a ganar rectamente el beneficio de esta indulgencia plenaria, y a rogar a Dios por esas Sus intenciones».

De cuánta ejemplaridad sea para todos el espectáculo de tales manifestaciones de piedad y de fe si revisten carácter público y colectivo, allí donde las circunstancias y la humana prudencia lo aconsejen y permitan y en la medida y proporciones en que lo permitan, es cosa que no necesita amplios esclarecimientos. Por eso y porque entramos ya en el año en que toca próximamente a sus postrimerías el referido jubileo, como también porque tendrá que servir de sumo gozo al Santo Padre el saber que esta católica nación de España no va a la zaga de otros países en aprovecharse de sus excepcionales gracias, como no lo fué en organizar sus numerosas peregrinaciones, yo me permito hacer presentes a V. E. estos anhelos de Su Santidad, rogándole que por los medios que le surgieran su probada solicitud y tan conocido celo, promueva en sus amados fieles el deseo de ganar los riquísimos tesoros de gracias que al Jubileo van anejos, y de implorar la protección del cielo para todas las intenciones del Santo Padre, organizando al efecto aquellos actos que V. E., pleno conocedor de las circunstancias de lugar y tiempo, estime más conducentes a los indicados fines.

Con esta ocasión me complazco en reiterarme con sentimientos de alta estima y aprecio de Vuestra Excelencia Reverendísima a. y s. s. y a. h.

† FEDERICO, A. DE LEPANTO.

Con la mayor satisfacción, gratitud y reverencia hemos recibido, V. H. y A. H., la precedente Carta del Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, y con los mismos afectos y reconocimiento y anhelo de secundar sus exhortaciones confiamos la leeréis vosotros,

Aprovechaos del insigne beneficio que la munificencia del Romano Pontífice nos concedió al extender al universo mundo hasta el 28 de abril del presente año las gracias extraordinarias del Jubileo de la Redención. Repasad Nuestra Circular de 25 de Mayo de 1934 (Boletín Eclesiástico de 5 de Junio de 1934) y procurad todos ganar dicho Jubileo, a tenor y en consonancia con las disposiciones Pontificias, con la hermosísima exhortación del dignísimo Representante de la Santa Sede en nuestra Patria y con Nuestra reiterada recomendación e invitación a todos y cada uno de vosotros dirigida.

Burgo de Osma, 15 de Febrero de 1935.

† MIGUEL DE LOS SANTOS, OBISPO DE OSMA

Sagrada Congregación de Ritos

*Se extiende a toda España el Oficio y Misa de Santa
Micaela del Santísimo Sacramento.*

Instantibus Eminentissimis ac Reverendissimis Patribus Cardinalibus, Excmis. Archiepiscopis et Episcopis Hispanicae Ditionis, et referente infrascripto Cardinali Sacrorum Rituum Congregationi Praefecto, Sanctissimus Dominus Noster Pius Papa XI, festum Sanctae Mariae Michaelae a Sanctissimo Sacramento et Caritatis, Virginis, ad universas Hispaniae Dioeceseos extendere dignatus est, die 25 Augusti sub ritu duplici et cum Officio et Missa propriis et approbatis, celebrandum. Servatis Rubricis.

Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 12 Decembris 1934.

C. CARD. LAURENTI, S. R. C. Praefectus.—A. CARINCI, S. R. C. Secretarius.

Sagrada Penitenciaría

Es enriquecida con indulgencias una invocación a la Virgen María

Nuestro Santísimo Padre, por la divina Providencia Papa Pío XI, en la audiencia concedida el día 21 de julio del pasado año al infrascrito Cardenal-Penitenciario Mayor, se ha dignado conceder benignamente a todos los fieles cristianos una *indulgencia parcial de trescientos días*, que podrán ganar tantas cuantas veces, al menos con corazón contrito, recitaren esta invocación: *María, Madre de gracia, Madre de misericordia, protégenos del enemigo y recíbenos en la hora de la muerte.*

Y ganarán *indulgencia plenaria* una vez al mes, con las acostumbradas condiciones, si todos los días, durante el mes entero, recitaren aquella misma invocación.

Esta concesión es válida para siempre, sin necesidad de que se expida ningún Breve y sin que obste cosa alguna en contrario.

Dado en Roma, desde el palacio de la Sagrada Penitenciaría, el día 25 de septiembre de 1933. L. CARDE-
NAL LAURI, *Penitenciario Mayor*. —I. TEODORI, *Secre-
tario*.

Misas de binación pro Seminario" (1934)

(1.º SEMESTRE)

Villanueva de Gormaz, 12; (2.º Trimestre); Alconaba, idem, 16; Vadocondes, idem, 14; La Sequera, (1.º) 10; Olmediño, D. Santiago, 4; Arganza, idem, 4; Talveila, 17; San Leonardo, (2.º) 9; Martialay, 20; Villaescusa (2.º) 15; Oasma, 22; Zayas de Báscones, (2.º) 6; Castillejo, idem, 14; Abejar, 15; Miñana, 28; Cirujales,

18; Gómara, 20; Quintanamanvirgo (2.º), 12; Hoyales, idem, 12; Herreros, 7; Santiuste, 10; Fuentenebro 22; Langa (2.º) 14; Noviercas, 24; Valverde los Ajos, 16; Alcubilla de Avellaneda, 13; Fuentespina, 27; Huerta de Rey, 12; Arauzo de Miel (2.º), 13; Julián Abad (1.º) 8; Hontoria de Valdearados, 25; Vinuesa, (2.º) 14; Agustín Esteban 4; Castilfrío, (2.º) 12; Madruédano, idem, 13; Alcubilla del Marqués, 11; Alcoba de la Torre, 6; Paredes Royas, 33; Osona (2.º), 12; Candilichera idem, 10; Almarail, 20; Villaciervos de Abajo, 21; Boós, (2.º) 12; Tera, idem, 8; Zazuar, 26; Castrillo de la Reina, (2.º) 15; Casanova, 18; Sotillo de la Rivera, 17; Villalba de Duero, 12; Reznos, (2.º) 3; Valdezate idem, 8; Buitrago, 18; Las Fraguas, (2.º) 11; Palacios de la Sierra, 20; Tardajos, 30; Derroñadas, (2.º) 9; Arauzo de Miel (1.º) 10; Zayas de Báscones, idem, 5; Fuentelisendo, idem, 10, Cubo de la Solana, idem, 8; Almarza, idem, 11; Almenar, idem, 3; Villaescusa, idem, 8; Serón, idem, 13; El Rojo, idem, 9; Valderrodilla, idem, 7; Osona, idem, 6; Villanueva, idem, 12; Candilichera, idem, 8; Quintanamanvirgo, idem, 11; Fuentelisendo, (2.º) 11; Nava de Roa, (2.º) 9; Castrillo de la Reina, (1.º) 10.

(Continuará)

Colecta Abolición de la Esclavitud (1935)

	<u>Pesetas</u>
Sr. Cura y feligreses de Herreros...	2
» » Boada.....	2 50
» » Portelárbol.....	0 25
» » Quintanamanvirgo.....	2 20
» » La Hoirra.....	10 25
» » Arandilla.....	0 50
» » Hontoria de Valdearados...	0 10
» » Gómara.....	11 25

»	»	Huerta de Rey.....	8 50
»	»	Almenar.....	2 40
»	»	Palacios de la Sierra.....	8 65
		Siervas de Jesús de Soria.....	4
		PP. Misioneros de Aranda..	2 35
		Sr. Cura y feligreses de Aranda (Sta. María).....	9
»	»	Osma.....	1 60
»	»	Quintanas Rubias de Arriba.	2
»	»	Olmillos.....	3
»	»	Rejas de San Esteban.....	2
»	»	Alcubilla Marqués y Pedraja.	1 10
»	»	Almarza.....	9 20
»	»	Almarail.....	2 40
»	»	Duruelo.....	2 35
»	»	Oquillas.....	1
»	»	Ventosilla (G. de Mercado)..	10
»	»	Hinojosa del Campo.....	4
»	»	Villaescusa de Roa... ..	1 75
«	«	Pedrosa de Duero.....	1 10
»	»	Esteras de Lubia.....	5 45
«	«	Cabrejas del Campo.....	1 25
«	»	Quintanas de Gormaz.....	1 50
»	»	Burgo de Osma.....	1
»	»	Morcuera.....	3 50
»	»	Quintanilla de Tres Barrios..	0 90
»	»	Fuencaliente del Burgo.....	5
»	»	Derroñadas.....	5
»	»	Vadocondes.....	3 50
»	»	Arauzo de Miel.....	2 50
»	»	Hinojar del Rey.....	1 35
»	«	Quintanarraya.....	2 05
»	»	Las Fraguas.....	2
»	»	Villovela de Esgueva.....	2 75
»	»	Osona.....	2 50
»	»	La Seca.....	1 15
»	»	Serón.....	3 75
»	»	Tardelcuende.....	1 50
»	»	Villaseca de Arciel.....	0 90
»	»	Ledesma de Soria.....	0 30
»	«	Bocigas de Perales.....	1

»	»	S. Juan del Monte.....	7 50
»	»	Roa de Duero	15
»	»	Gumiel de Mercado.....	11 20
»	»	S. Martín de Rubiales.....	2 30
»	»	El Royo	7
»	»	Covaleda	5

BIBLIOGRAFIA

La divinidad de Jesucristo. Su por qué y para qué.—Librería de Hernández, Paz, 6. 0,75 ptas.

El señor Cura de Pinto ha publicado otro nuevo libro, digno compañero y hermano de los anteriores, por la claridad de los conceptos y la originalidad de las cuestiones.

Lo que más llama la atención del presente folleto es ver tratada la divinidad de Jesucristo entre grabados de astronomía.

¿Qué tendrá que ver Jesucristo con la astronomía?

Pues hay un capítulo que parece contestar a esta pregunta.

Los hechos se imponen, los astrónomos nos van dando las dimensiones del espacio, al decirnos que la luz, a su velocidad de 300.000 kilómetros por segundo, necesita siglos y millones de años para recorrerlos. Y esos espacios están sembrados de mundos y sistemas planetarios como el nuestro.

Al lado de ese hecho científico está el hecho teológico de que los cuerpos resucitados y gloriosos poseen la cualidad de la agilidad, con que podrán correr esas distancias *in ictu oculi*.

¿Lo estarán haciendo ya?

He aquí la cuestión del capítulo aludido.

Nuestra felicitación al infatigable publicista.